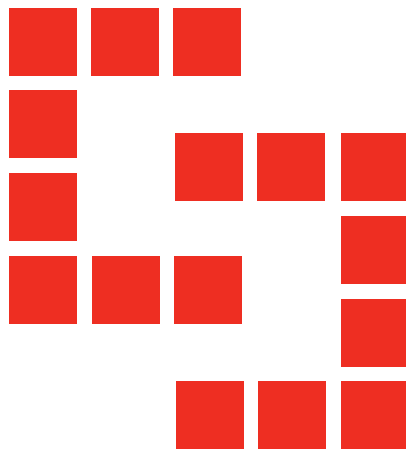


LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Promoción y difusión de la
Formación Profesional para el Empleo



La negociación colectiva es el instrumento que establece nuestra Constitución por el que, en el ejercicio de su autonomía, las organizaciones sindicales y empresariales pueden alcanzar acuerdos vinculantes para ambas partes.

¿QUÉ ASPECTOS SE TRATAN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

Políticas salariales; empleo y contratación; tiempo de trabajo; formación y clasificación profesional; igualdad de trato y oportunidades para todos los trabajadores y trabajadoras; seguridad y salud laboral; derechos de información y consulta de los trabajadores.

ES IMPORTANTE TRATAR LA FORMACIÓN COMO MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PORQUE:

- El Estatuto de los Trabajadores reconoce el derecho a la formación y la promoción profesional, pero remite a la negociación colectiva la regulación del ejercicio efectivo de estos derechos.
- La cualificación es el mayor capital de trabajadores y trabajadoras y en la negociación se puede asegurar el ejercicio del derecho a su adquisición y su actualización, a través de la formación.

CON LA FORMACIÓN GANAMOS TODOS...

LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

- Desarrollan y mejoran su cualificación profesional.
- Mejoran sus expectativas personales y laborales.
- Pueden afrontar con mayores recursos los cambios laborales.

LAS EMPRESAS

- Mejoran su capacidad competitiva.
- Tienen mayor capacidad de innovación.
- Cuentan con mayores posibilidades de adaptación y viabilidad futura.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA HA DE CONTRIBUIR A...

- Definir en los distintos ámbitos (sectores y empresas) la formación a desarrollar.
- Negociar planes de formación en los que se incluyan las acciones financiadas a través del sistema de bonificaciones y las financiadas por la empresa.
- Facilitar el acceso a la formación a las personas con mayor riesgo de perder su empleo o que tengan una menor cualificación.
- Avanzar en compromisos sobre tiempo para formación.
- Promover los permisos para la formación, especialmente el Permiso Individual de Formación (PIF) regulado en el marco de la Formación para el Empleo.
- Desarrollar la formación teórica en los contratos para la formación.
- Informar y orientar a trabajadores y trabajadoras para que accedan a itinerarios de formación que posibiliten su adaptación o promoción profesional.
- Vincular los planes de formación en la empresa con la clasificación profesional y su promoción dentro de la misma.

Para ampliar información puedes llamar al teléfono:

900 460 392 – Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera. FOREM